



ENTRADA 51.486
26/06/2017 21:19

RESPUESTA DEL GOBIERNO

(689) SOLICITUD DE INFORME AL AMPARO DEL ARTÍCULO 20.2

689/353

15/02/2017

21427

AUTOR/A: MULET GARCÍA, Carles (GMX); NAVARRETE PLA, Jordi (GMX)

RESPUESTA:

La Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras permite desviar el tráfico de vehículos, por la totalidad o parte de una autopista explotada en régimen de concesión cuando las condiciones, situaciones, exigencias técnicas o seguridad viaria o la adecuada explotación de las carreteras del Estado lo requieran. En base a dicha facultad se han realizado desvíos por varios tramos de autopistas, requiriendo a las concesionarias a liberar el peaje temporalmente y asumiendo el coste distintas administraciones. Se resumen a continuación los referidos tramos por autopista, indicando el motivo del desvío, su duración y su coste:

• Tramos de la autopista AP-68, Bilbao-Zaragoza, desde el 1 de mayo de 1999 hasta el 25 junio de 2002. El coste fue asumido por el Ministerio de Fomento y por la Comunidad Autónoma de La Rioja que, respectivamente, abonaron a la sociedad concesionaria de la AP-68 unos importes de 4.285.878,79 euros y 280.469,00 euros.

• Tramos en Lleida de la autopista AP-2, Zaragoza-Mediterráneo. Se desvió el tráfico de vehículos pesados de la carretera N-II. La financiación del peaje de vehículo pesados desviados fue parcial (se minoraron los peajes de dichos vehículos). El importe abonado por la Administración General del Estado fue de 2.662.082,58 euros.

• Tramo en Girona de la autopista AP-7, desde el día 12 de julio de 1999 hasta el 1 de marzo de 2000. La financiación de los peajes fue del 50 por 100. El importe abonado por la Administración General del Estado fue de 512.494,14 euros.

• Tramo de la autopista AP-7 en Tarragona. Desvío de vehículos pesados de la N-340, desde el día 10 de enero de 1999 hasta el 5 de marzo de 2001. La financiación del peaje fue de dos tercios del total. El importe abonado por la Administración General del Estado ascendió a 4.477.711,74 euros.

• Tramo de la autopista AP-66, León-Campomanes. Desvío de vehículos desde la N-630 desde el 3 de septiembre de 2001 a 31 de octubre de 2001. El importe abonado por la Administración General del Estado fue de 610.421,10 euros.



• Tramo de la autopista AP-7, Málaga-Estepona. La duración de la medida fue de cinco fines de semana de los meses de julio y agosto de 2009. El importe abonado por la Administración General del Estado y la Junta de Andalucía, a partes iguales, fue de 191.400 euros.

• Tramo de la R-5 entre Navalcarnero y la conexión con la autovía de circunvalación M-50, en sentido de entrada a Madrid. Libre de peaje los días no festivos desde las 7:00 horas a las 11:00 horas, y los domingos y festivos de las 17:00 a las 23:00 horas, a partir del 4 de mayo de 2017. Debido a la IMD de la N-V con 100.000 veh./día.

Madrid, 22 de junio de 2017